



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 24 ABR 2023

096

Expediente N° 14.543/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.543/2022 en el que, mediante Nota N° 2819/22, la Ing. Melisa Betsabé GARZÓN solicita su adscripción a la cátedra “Optativa II: Beneficio de Minerales” de la carrera de Ingeniería Química, en calidad de Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Ingeniera Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que la profesional declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción, avala la solicitud, refrendando el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el cual establece que *“la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI N° 25-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando autorizar la adscripción.

096

Expediente N° 14.543/2022

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho 57/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 25-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Ing. Melisa Betsabé GARZÓN, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Ing. Melisa Betsabé GARZÓN (D.N.I. N° 35.281.579) en la cátedra “Optativa II: Beneficio de Minerales” de la carrera de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Melisa Betsabé GARZÓN que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.543/2022

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe”*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder– previa intervención de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Melisa Betsabé GARZÓN; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  096-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P 096

Expediente N° 14.543/2022

ANEXO

Adscripta: Ing. Melisa Betsabé GARZÓN

Cátedra: Optativa II – Beneficio de Minerales.

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA

Supervisor de la Adscripción: Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA

OBJETIVOS:

- En el marco de lo establecido en la Res. FI 379-CD-19 – Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, se plantea como objetivo “facilitar el perfeccionamiento disciplinar de los graduados, mediante actividades en las Cátedras, bajo la dirección de los profesores responsables de éstas”.
- La adscripción es una forma de vínculo formal entre las cátedras y los profesionales, lo que posibilita desarrollar determinados temas específicos, relacionados con la actividad profesional que el graduado desarrolla y que es parte de los temas de interés para la cátedra, en este caso específicamente en el segmento de beneficio de minerales.
- El conocimiento por parte de la profesional graduada es actualizado y específico a procesos metalúrgicos, lo que posibilitará desarrollar material bibliográfico sobre procesos mineros auríferos, desde la etapa de reducción de tamaño hasta la electrodeposición del metal.

PLAN DE ACTIVIDADES

1. Relevamiento y búsqueda bibliográfica actualizada sobre procesos auríferos.
2. Descripción de métodos de procesamiento vía seca y vía húmeda: reducción de tamaño, clasificación y concentración. Parámetros operativos principales, particularidades, inconvenientes.
3. Descripción de procesamiento hidrometalúrgico: lixiviación en tanque agitado, parámetros operativos principales, particularidades, inconvenientes.



1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.543/2022

4. Descripción de Métodos de Extracción: cementación, electrowinning. Parámetros operativos principales, particularidades, inconvenientes.
5. Efecto del tamaño de liberación sobre los índices metalúrgicos.
6. Elaboración de un informe final de adscripción.

Resultados esperados de la adscripción

- Elaborar una cartilla, sobre el proceso aurífero, que sirva de material de consulta para los estudiantes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes												
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
Búsqueda Bibliográfica.													
Descripción Procesamiento vía seca y húmeda.													
Descripción Procesamiento Hidrometalúrgico.													
Métodos de Extracción.													
Elaboración Informe Final.													

RESOLUCIÓN FI 096 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa